CONTRATO Nº 134/2017.

LCO N° 71/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE REGIONES SANITARIAS".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 99 de fecha 21 de Febrero de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. con RUC Nº 80008449-7;**domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, según Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social Esc. Nº 285, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº 528, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE REGIONES SANITARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE REGIONES SANITARIAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1761/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320.473.** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N°71/2016. **ADQUISICION DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE REGIONES SANITARIAS**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 99 de fecha 21 de Febrero de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs**96.600.000.-** (Guaraníes noventa y seis millones seiscientos mil) y un Monto Máximo de Gs **193.200.000** (Guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos mil).

Lote	Ítem	Producto	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Precio	Marca	Procedencia	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
LOTE 01: HOSPITAL DISTRITAL DE YBY JA'U (I RS Concepción)											
1	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	1.250	2.500	4.200	Mindray	China	5.250.000	10.500.000
LOTE 02: HOSPITAL DISTRITAL DE BELLA VISTA XIII RS Amambay)											
2	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	6.000	12.000	4.200	Mindray	China	25.200.000	50.400.000
LOTE 03: HOSPITAL DE CAPITAN BADO (XIII RS Amambay)											
3	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	6.000	12.000	4.200	Mindray	China	25.200.000	50.400.000
LOTE 04: HOSPITAL DISTRITAL DE TOBATI (III RS Cordillera)											
4	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	6.000	12.000	4.200	Mindray	China	25.200.000	50.400.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Fin
M.S.P. y B

LOTE 05: HOSPITAL DISTRITAL DE PIRIBEBUY (III RS Cordillera)											
5	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	1.250	2.500	4.200	Mindray	China	5.250.000	10.500.000
LOTE 07: CENTRO DE SALUD LA PALOMA (XIV RS Canindeyú)											
7	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	1.250	2.500	4.200	Mindray	China	5.250.000	10.500.000
LOTE 09: CENTRO DE SALUD YASY KAÑY (XIV RS Canindeyú)											
9	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Unidad	Determinación	1.250	2.500	4.200	Mindray	China	5.250.000	10.500.000
										96.600.000	**193.200.000**

Desglose de Especificaciones Técnicas

LOTE 01: HOSPITAL DISTRITAL DE YBY JA'U (I RS Concepción)

REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos. Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 60 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Controles de calidad de 3 Niveles, Limpiador enzimático. **El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación**. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. La adecuación eléctrica, cañerías de desagues y todo lo referente al acondicionamiento del sitio para el óptimo funcionamiento de los equipos solicitados en comodato correrán por cuenta del proveedor adjudicado. Los equipos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresoras en comodato como mínimo), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos por cada servicio. **A ser instalado en Hospital de YbyJa'u (I RS Concepción).**

LOTE 02: HOSPITAL DISTRITAL DE BELLA VISTA XIII RS Amambay)

REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos. Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 60 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Controles de calidad de 3 Niveles, Limpiador enzimático. **El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación**. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. La adecuación eléctrica, cañerías de desagues y todo lo referente al acondicionamiento del sitio para el óptimo funcionamiento de los equipos solicitados en comodato correrán por cuenta del proveedor adjudicado. Los equipos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora en comodato como mínimo), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos por cada servicio. **A ser instalado en Hospital Bella Vista Norte (XIII RS Amambay)**

LOTE 03: HOSPITAL DE CAPITAN BADO (XIII RS Amambay)

REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos. Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 60 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo ofertado para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Controles de calidad de 3 Niveles, Limpiador enzimático. El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos ofertados y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. La adecuación eléctrica, cañerías de desagües y todo lo referente al acondicionamiento del sitio para el óptimo funcionamiento de los equipos solicitados en comodato correrán por cuenta del proveedor adjudicado. Los equipos ofertados deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora en comodato como mínimo), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos por cada servicio. A ser instalado en Hospital Capitán Bado (XIII RS Amambay).

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LOTE 04: HOSPITAL DISTRITAL DE TOBATI (III RS Cordillera)
REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos. Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 60 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Controles de calidad de 3 Niveles, Limpiador enzimático. **El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación**. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. La adecuación eléctrica, cañerías de desagues y todo lo referente al acondicionamiento del sitio para el óptimo funcionamiento de los equipos solicitados en comodato correrán por cuenta del proveedor adjudicado. Los equipos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresoras en comodato como mínimo), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos por cada servicio. **A ser instalado en Hospital Distrital de Tobati (III RS Cordillera)**

LOTE 05: HOSPITAL DISTRITAL DE PIRIBEBUY (III RS Cordillera)
REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos. Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 60 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Controles de calidad de 3 Niveles, Limpiador enzimático **El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación**. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. La adecuación eléctrica, cañerías de desagues y todo lo referente al acondicionamiento del sitio para el óptimo funcionamiento de los equipos solicitados en comodato correrán por cuenta del proveedor adjudicado. Los equipos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora en comodato como mínimo), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos por cada servicio. **A ser instalado en Hospital Ditrital de Piribebuy (III RS Cordillera).**

LOTE 07: CENTRO DE SALUD LA PALOMA (XIV RS Canindeyú)
REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos. Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 60 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Controles de calidad de 3 Niveles, Limpiador enzimático. **El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación**. Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. La adecuación eléctrica, cañerías de desagues y todo lo referente al acondicionamiento del sitio para el óptimo funcionamiento de los equipos solicitados en comodato correrán por cuenta del proveedor adjudicado. Los equipos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresoras en comodato como mínimo), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos por cada servicio. **A ser instalado en Centro de Salud La Paloma (XIV RS Canindeyú).**

LOTE 09: CENTRO DE SALUD YASY KAÑY (XIV RS Canindeyú)
REACTIVOS PARA HEMOGRAMA CON EQUIPO CONTADOR HEMATOLÓGICO EN COMODATO. La tecnología debe permitir realizar lecturas por impedancia automatizado o similar tecnología. Con capacidad como mínimo de proporcionar 18 parámetros hematológicos. Con las siguientes características: Capacidad para realizar mínimo 60 determinaciones/hora, volumen de muestra entre 30 - 50 ul. Las determinaciones ofertadas deben incluir todos los reactivos de la misma marca que el equipo para el óptimo desempeño del mismo y a fin asegurar la calidad de los resultados obtenidos. Controles de calidad de 3 Niveles, Limpiador enzimático. **El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación** Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas. La adecuación eléctrica, cañerías de desagues y todo lo referente al acondicionamiento del sitio para el óptimo funcionamiento de los equipos solicitados en comodato correrán por cuenta del proveedor adjudicado. Los equipos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresoras en comodato como mínimo), tinta y/o tóner y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser inmediato y dentro del horario de trabajo del laboratorio y con personal calificado de la empresa. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos por cada servicio. **A ser instalado en Centro de Salud YasyKañy (XIV RS Canindeyú).**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 21/01/024326 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes a el Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LUGAR DE ENTREGA: Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
CRONOGRAMA DE ENTREGA: Las órdenes de compra serán emitidas por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**

CONDICIONES DE ENTREGA			LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	100%	La Contratista tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra
Cantidades Máximas:	Conforme a la necesidad del Servicio. La Contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 20 (veinte) días de haber retirado la orden de compra.-		

Vencimiento:
El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Carta Compromiso de Canje:
Para el cambio de reactivos próximos a vencer por parte de la Contratista, queda establecido que la Dependencia beneficiaria deberá notificar a la Contratista con un plazo de por lo menos 30 días con anticipación al vencimiento de los productos en cuestión.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD**, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 02 del mes de MAYO del año 2017.

Sr.Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato – Resolución DGOC Nº 205 de fecha 30 de marzo del 2017

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*: NO APLICA*
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: *NO APLICA* El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	**Para bienes nacionales:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados**: **EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste del precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** **P**= Precio de los bienes **Cmc**= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co**= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y antes de la verificación del reajuste.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017,"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. **LA CONTRATISTA:** La Contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (**Guaraníes)**
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en al CEC 14.3 por parte de la Convocante, **la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% (cero coma cero, cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato*].*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 26.1	El valor de las multa será: **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. Sergio Parrilla
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 12 meses desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será 08(ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.